



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00290 00
DECISIÓN	INCORPORA CITACIÓN SIN TRÁMITE, REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Se agrega al plenario la citación personal remitida al señor Horacio Giraldo Morales, sin gestión alguna; por los motivos que pasan a exponerse: 1. Del encabezado del formato de citación, se observa que se anunció que el juzgado que conoce del proceso es el Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín; 2. De la lectura de los anexos enviados, y que acompañan la citación, se avizora que también se indicó el mismo Juez de conocimiento, cuando ello precisamente fue motivo de inadmisión (Archivo 02, folios 24-25).

Asi las cosas, se insta a la parte actora para que lo más pronto posible envíe nuevamente y en debida forma la citación de que trata el canon 291 del Estatuto Procesal; atendiendo los yerros antes citados.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 021

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a1673b1dc732e03abecceb0ccfdd09a1f70e0381af1ba898dbf6b7590d1ce644
Documento generado en 12/02/2021 03:16:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>